

Bogotá,

Doctora
NORA TAPIA MONTOYA
Presidenta
CENTRAL DE INVERSIONES SA - CISA
Tel: 5460480
CL 63 11 09
cisa@cisa.gov.co
Bogotá

ASUNTO: REPORTE DE ACTIVOS INMOBILIARIOS AL SIGA - 2020

Respetada Doctora Nora,

En atención a la Circular Conjunta 013 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Central de Inversiones SA que da cumplimiento al artículo 2.5.2.1.2. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 1778 de 2016, por medio de la cual se establece que:

"todas las entidades públicas del orden nacional, territorial y los órganos autónomos e independientes, cualquiera sea su naturaleza, (...), que desarrolle funciones de cometido estatal y controlen, administren, manejen o de cualquier forma tengan a su cargo recursos públicos deberán registrarse, reportar y/o actualizar, según el caso, la información general, técnica, administrativa y jurídica sobre todos sus activos al SIGA, (...). Las entidades públicas deberán reportar los activos en el momento en que los adquieran.

CISA definirá y divulgará los procedimientos, tiempos y frecuencias para el reporte y actualización de la información de activos en el SIGA. En ese mismo sentido, los representantes legales de cada entidad obligada a reportar y los funcionarios autorizados por éste para el reporte de datos serán responsables del cumplimiento del reporte bajo los estándares definidos y de la pertinencia, exactitud, oportunidad, accesibilidad, interpretabilidad, coherencia, integridad y consistencia de los datos suministrados".

Me permito informar que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central a la fecha no posee títulos de propiedad o administración de ningún tipo de activo inmobiliario, por lo cual el reporte al Sistema de Información de Gestión de Activos no aplica para la entidad bajo mi representación legal, y en consecuencia no se remite la planilla en formato excel sugerida.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Cundinamarca



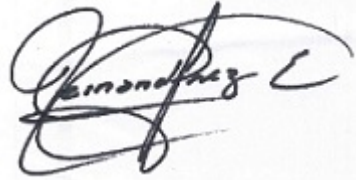
Gobernación del Meta



Gobernación del Tolima

Estaremos al tanto de cualquier inquietud o indicación adicional.

Cordial saludo,



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Anexos: 1 archivo adjunto

C.C: Stella Cañón Rodríguez / ACI
Luis Ernesto Rodríguez Camargo / DAF
Carlos Eduardo Rodríguez Chaparro / DAF

Elaboró: Jeimy Vargas Cubides / OAPI

Revisó: Karol Gonzalez Mora / G
Carolina Chica Builes / OAPI



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Gobernación de Boyacá



Gobernación de Cundinamarca



Gobernación del Meta



Gobernación del Tolima

Av. Calle 26 N° 59 - 41/65 – Oficina 702
Bogotá .- Código postal 11321
PBX: (57 1) 4434170
<http://www.regioncentralrape.gov.co>